



RESOLUCIÓN CS N° 181 / 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 ABR 2010

Expedientes N° 4.992/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 451/09 por la cual se disponer el financiamiento de la diferencia de haberes existente entre las categoría PAU 3 y 4 a favor de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por el período de seis (6) meses, imputado al Economías del Inciso 1 – Presupuesto 2009, y

CONSIDERANDO:

Que en base a ello, la Sra. Decana de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1876-09, autorizó la liquidación y pago del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" al Sr. Oscar Fernando LÓPEZ HERRERA, por el período setiembre de 2009 – febrero de 2010.

Que habiendo expirado dicho plazo, la Sra. Decana solicita se prorrogue el financiamiento otorgado por el Cuerpo, por cuanto persiste la necesidad del cumplimiento de las tareas en el área del Departamento de Docencia.

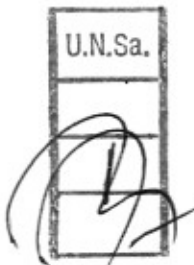
Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 044/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 08 de abril de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el financiamiento de la diferencia de haberes existente entre las categoría PAU 3 y 4 a favor de la FACULTAD DE HUMANIDADES, por el período marzo – agosto de 2010, imputado al Economías del Inciso 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA